



1700

Ibagué, 07 de diciembre 2023

CIRCULAR 0627

PARA: Administrativos y Docente de las Instituciones Educativas Oficiales de Ibagué (beneficiarios de Dotación)

DE: SECRETARO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: Informe Entrega de Dotación 2023

La Secretaría de Educación Municipal se permite informar que el proceso de dotación de vestuario fue adjudicado a través de los contratos No. 3016 del 28 de noviembre de 2023 al proveedor Lozano y Maldonado LTDA y que el proceso de dotación de calzado se adjudicó mediante el contrato 3017 del 28 de noviembre de 2023 a la proveedora Luz Mila Pérez, quienes cumplieron con los requisitos determinados por la Ley 80 de 1993, en ese sentido se informa a todos los beneficiarios de la DOTACIÓN 2023 (hombres y mujeres, calzado y vestuario) y DOTACION DE CALZADO (VIGENCIA 2022, mujeres) a quienes se les adeuda la entrega por haberse declarado desierto el proceso en el año anterior, que los bonos correspondientes a dichas dotaciones serán entregados por la Secretaría a partir del próximo LUNES 11 DE DICIEMBRE, a partir de las 9:30 a.m. hasta las 4:30pm en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal.

Tener en cuenta el procedimiento establecido así:

Se hará entrega a cada funcionario del bono correspondiente, el cual podrá redimir en los almacenes habilitados por el operador o contratista de cada lote adjudicado así:

HOMBRES: Vestuario y Calzado 2023: MONARCA

MUJERES: Vestuario 2023: MONARCA

Calzado 2023 y adeudado de 2022: LUZ MILA LOPEZ

Para ello se deberá presentar original del documento de identificación y diligenciar las planillas de entrega respectivas con firma y huella.

Los bonos deberán ser canjeados directamente en el/los punto/s de entrega designado/s por el proveedor en la propuesta presentada dentro del proceso, dentro del plazo de ejecución del contrato (al momento de entrega de los bonos se les indicará a los beneficiarios)

Los bonos de retiro de la dotación son pagaderos únicamente al beneficiario registrado en ellos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO


Para redimir o hacer uso del bono, este debe ser presentado en la caja del/de los puntos de venta ofertados, acompañado del original del documento de identidad del titular al momento del pago.

Se recomienda al personal beneficiario de la dotación un trato respetuoso con los proveedores, vendedores y tener paciencia en las entregas de dotación en los almacenes debido a la temporada de fiestas decembrinas. ¡Recuerden que la educación no pelea con nada, ni nadie!

La fecha máxima para redimir o hacer uso del bono es el 29 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

GABRIEL ALFONSO PATARROYO RODRIGUEZ

Proyecto Hugo Ferney Argumedo – Profesional Universitario 
Reviso: María Angélica Montoya Bejarano – Directora Administrativa y Financiera